



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000028-2023/MDSA

Santa Anita, 10 ENE 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El informe N° 001-2023-GSCYF/MDSA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el Informe N° 002-2023-OGAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 001-2023-GSCYF/MDSA, de fecha 09.01.2023 La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización solicita que se designe al General PNP (r) JOSE HUMBERTO VELASQUEZ BORJAS como Secretario Técnico de CODISEC de Santa Anita modificando la normativa interna correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2023-OGAJ/MDSA el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, con el objeto de designar como nuevo responsable de la Secretaría Técnica de CODISEC Santa Anita al General PNP (r) José Humberto Velásquez Borjas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Secretario Técnico del Comité Distrital de seguridad Ciudadana – CODISEC de Santa Anita al General PNP (r) **JOSE HUMBERTO VELASQUEZ BORJAS**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y modificatorias y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificatorias, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, poner en conocimiento del Consejo Nacional de seguridad Ciudadana – CONASEC, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima – CORESEC Lima, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Santa Anita y a las instancias que correspondan el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
ABOG. JUAN CESAR GONZALEZ SANDOVAL
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE